



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Cementerio Municipal

DECRETO N° 906. /

CHIGUAYANTE, 09 MAY 2013

VISTOS :

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha Diciembre 12 del 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°724 de fecha Abril 15 del 2013; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Rectifíquese Decreto Alcaldicio N°724 de fecha Abril 15 del 2013, en el punto 1° donde dice: "RUT: 90.430.000-4"; debiendo decir: "RUT:78.703.410-1"

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Cementerio Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 MAYO 2013 HORA 10:43
PROCEDENCIA OF. PARTES
FIRMA [Signature] 2